463

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto Nº 8187.-

"POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 1.870.- (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA GUARANIES) EN CONCEPTO DE PAGO POR IMPRESION DE 5.000 (CINCO MIL) FORMULARIOS PARA ESTADISTICA".-

---

Form. A-2

Nº 204.-

ASUNCION, 26 de Noviembre de 1951.-

VISTOS : el expediente Nº 5.918, del 26 de Octubre del año en curso, relacionado con la impresión de 5.000.- (CINCO MIL) formularios para estadística de maderas aserradas, trabajo realizado por la "IMPRENTA EL ARTE S. A." de acuerdo con la Orden Nº 26 expedida el 24 de Octubre ppdo., por el Ministerio de Industria y Comercio; los presupuestos adjuntos; la imputación prevista por la Contraloría de Gastos del Anexo N., y los informes de la Inspección General de Hacienda y de la Contraloría Financiera; en acuerdo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio a invertir la suma de ₲s. 1.870.- (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA GUARANIES) en la impresión de 5.000.- (CINCÓ MIL) formularios para estadística, trabajo realizado por la Imprenta "EL ARTE S. A".-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s. 1870.- (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA GUARANIES) al Ministerio de Industria y Comercio para la realización del pago mencionado en el art. anterior.-

Art. 3º.- Impútese dicha erogación a los fondos del RUBRO 3.02- ITEM 1- ANEXO N., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

26-XI-1951.